

a Juan de Mata Migueli, la cantidad de quinientos
de P. V. M., procedentes de las composiciones hechas de
Votaciones causadas en los faroles por los fuertes vientos
y la colocacion de hierros segun se han necesitado. De
lo que la comision opina debe satisfacerse dicha suma
las cantidades presupuestadas con aplicacion al alumbrado
publico, y caso de no aparecer cantidad alguna al efecto
se satisfaga del fondo de imprevistos. Asi lo cae la Comision
sin embargo la D. D. Municipalidad acordara lo
que tenga por mas conveniente. Loza veinte y siete
de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete = La
Ciudad acordó: que sin embargo de respetar como respecta
al inframed de la comision de alumbrado
se haga saber a Juan de Mata Migueli,
nifieste con que autorizacion ha procedido
a la composicion de los faroles del alumbrado
publico, y a las demas operaciones que com-
prende su cuenta de gastos; previniendole
que en lo sucesivo no haga composicion de
ninguna sin previa orden escrita de los Secretarios
Comisarios del Ayuntamiento, las cuales deberan in-
poner a las cuentas que vinda, sin embargo
de lo que se requiere, preciso e indispensable, no sea
de abono



